

RAICES DE UN REGIMEN PECULIAR (Notas sobre la continuidad del proyecto liberal mexicano)*

Mauricio Merino Huerta

1. INTRODUCCION

El propósito de este trabajo es sugerir una lectura del proceso de desarrollo político mexicano, a partir de dos hipótesis complementarias: la primera es que la vida independiente del país se ha desarrollado sobre tres grandes tendencias que cobraron forma desde principios del siglo XIX, que acompañaron la instauración del liberalismo como ideología nacional y que han cruzado la historia de México hasta nuestros días: 1) la tendencia a la definición y a la implantación de grandes proyectos políticos y económicos, preconcebidos por una élite, sobre una realidad social compleja y difusa; 2) la tendencia de los grupos políticos a concentrar el poder en una sola persona —la del presidente de la República, en la mayor parte de la historia mexicana— como núcleo de la capacidad de dominación del Estado; y 3) la tendencia del propio Estado a ejercer su dominación más allá de los límites que establece la ley, lo que ha supuesto que las formas jurídicas pocas veces hayan coincidido con las prácticas políticas reales¹.

La segunda hipótesis que sugiero es que esas tres grandes tendencias provocaron la Revolución mexicana, pero no pudieron ser destruidas².

* Trabajo presentado al premio anual de ciencia política del Centro de Estudios Constitucionales, septiembre de 1992.

¹ Tomo la primera del libro de François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, 2 vols., Fondo de Cultura Económica, México, 1989. La segunda no tiene un autor específico como referencia, si bien ha acompañado a buena parte de la literatura historiográfica del país. La tercera, en fin, es deudora del libro de Emilio Rabasa, *La Constitución y la Dictadura*, México, 1912, aunque también forma parte de la literatura de análisis político mexicano a lo largo del siglo XX.

² La literatura sobre la Revolución mexicana es muy vasta. Sugiero, como referencia, dos breves trabajos de apoyo, además del ya citado de François-Xavier Guerra: *Breve historia de la Revolución mexicana*, de Jesús Silva Herzog, e *Historia General de México*, del Colegio de México.

De ahí que las conquistas principales de ese movimiento armado se hayan visto limitadas con el paso de los años y que, en la actualidad, comiencen a ser explícitamente modificadas. Y de ahí, también, que entre los proyectos liberales del *xix* y las reformas actuales del Estado mexicano se encuentre una lógica de continuidad. El movimiento revolucionario que se enderezó contra esas tendencias produjo reformas concretas en la legislación nacional, pero sólo fue capaz de ponerlas en práctica, temporal y paradójicamente, cuando la Revolución misma se volvió un proyecto defendido por una élite nueva, y un presidente de la República concentró el poder más allá de los límites precisos establecidos por la nueva Constitución. En otras palabras: la Revolución no cambió las tendencias estructurales que venían de atrás, y que constituyen el hilo conductor de la historia política mexicana.

En busca de esas tendencias, este trabajo revisará, primero, las líneas principales del liberalismo mexicano que se implantó en el siglo pasado, entendidas como un rompimiento con los rasgos de la dominación colonial; estudiará, después, las propuestas sociales y políticas que surgieron de la Revolución mexicana de 1910-17; y confrontará, por último, las propuestas decimonónicas con las reformas políticas y económicas que siguieron a la Revolución. A lo largo del texto, por último, intentaré demostrar que las mismas tendencias estructurales apuntadas han servido, en épocas diferentes, para implantar proyectos no sólo distintos, sino incluso enfrentados.

2. EL PROYECTO LIBERAL DEL XIX

2.1. *La Independencia pactada*

La independencia de México no fue el producto —como ha sostenido una parte de la literatura promovida por el Estado— de una revolución popular contra los privilegios de la Corona española³. La rebelión encabezada por Miguel Hidalgo y continuada más tarde por José María Morelos —ambos miembros del clero regular— significó un movimiento de proporciones desconocidas hasta 1810 (sólo comparable al que dirigió Túpac Amaro en Perú⁴), pero fue sofocada por el ejército realista. La independencia, así, fue más bien el producto de un movimiento político criollo, avalado por el mismo ejército que había vencido a los insurgentes, que la consecuencia de una guerra encabezada por mestizos y secundada por grupos indígenas⁵.

³ Cfr., por ejemplo, *Los derechos del pueblo mexicano*, editado por la Cámara de Diputados de México, L Legislatura.

⁴ Cfr. John Coastworth, «Patrones de rebelión rural en América Latina: México en una perspectiva comparada», en *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo xvi al siglo xx*, Era, México, 1988.

⁵ Cfr. D. A. Brading, «Introducción» a *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.

No puede negarse la importancia de aquella rebelión popular: durante tres años —de septiembre de 1810 a mediados de 1815— convocó la participación armada de buena parte de los pueblos indígenas del centro y del sur del país, y hacia septiembre de 1813 la guerra se había generalizado en los territorios de mayor población⁶. Hacia 1810, además, la población de la Nueva España rondaba los 7 millones de habitantes, entre los cuales 5 millones eran indios, mestizos y mulatos, mientras que sólo un millón eran criollos de tez blanca, y una estrecha minoría españoles nacidos en la Península: alrededor de 20.000 personas, en todo el territorio de la Colonia⁷. La convocatoria armada de Hidalgo, y sobre todo de Morelos, llevó incluso a la formación de un Congreso que declararía formalmente la independencia y promulgaría el primer proyecto constitucional propio de la historia mexicana. Pero, siendo importante, esa rebelión perdió fuerza militar con la muerte de Morelos, en 1815, y aunque continuaría convertida en «guerra de guerrillas» al mando de otros jefes militares asentados en el sur del país, su influencia ya no sería crucial⁸.

En cambio, los vaivenes de la política española de la época producirían efectos mucho más hondos en el curso de los acontecimientos. Tres líneas habrían de reunirse, con el paso de los años, para generar no sólo la independencia de México, sino los rasgos iniciales de la contienda nacional que habría de extenderse a lo largo de buena parte del siglo XIX:

1. En primer lugar, la ocupación francesa de la Península Ibérica en 1808 despertó, como se sabe, la necesidad de garantizar la soberanía española a través de los cabildos, que representarían al Rey mientras el territorio se mantuviera en manos de las tropas de Napoleón. Esa inquietud sobre la soberanía se extendió a las colonias, y fue una de las causas centrales de las sucesivas declaraciones de independencia a lo largo de América Latina⁹. Pero en México ese dato se mezclaría con los acontecimientos locales: la posibilidad de que los privilegios de la clase dominante española se vieran dominados por una Junta Central dirigida por grupos mestizos y criollos propició una suerte de «golpe de Estado» que, encabezado por los comerciantes de la ciudad de México, depuso al virrey, que jugó, desde un principio, con la idea de secundar las acciones de la Península formando un Congreso mexicano, elegido por los cabildos, que «guardara» la soberanía hasta la vuelta del Rey. Así, un nuevo virrey fue enviado por la Junta Central de España, y éste reinstaló la Real Audiencia y ejerció el mando con mano dura. El

⁶ Cfr. Luis Villoro, «La revolución de independencia», en *Historia General de México*, vol. 2, El Colegio de México, México, 1977.

⁷ Cfr. Diccionario Porrúa, *Historia, biografía y geografía de México*, 5.ª ed., Porrúa, México, 1986.

⁸ Cfr. Luis Villoro, *op. cit.*

⁹ Cfr. Francisco García Calderón, *Las Democracias Latinas de América*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1979.

episodio, sin embargo, abrió una brecha entre españoles y criollos, que ya no se cerraría.

2. El principio de la revuelta de Hidalgo y de Morelos, sin embargo, propició un nuevo entendimiento entre la clase dominante de Nueva España. Las expectativas de cambio que despertó la idea de establecer la soberanía en los cabildos fueron llevadas hasta el extremo por la rebelión campesina, y generaron una alianza de élites, auspiciada por el temor. En efecto, la lucha contra la rebelión unió temporalmente a criollos y españoles, y favoreció la continuidad de la política colonial. Frente a la disyuntiva de perder fueros y privilegios ante un gobierno de ascendencia mestiza y popular, o ceder el núcleo del poder ante los españoles peninsulares, los criollos optaron por lo segundo.

3. Y, en ese marco, la Constitución liberal de Cádiz habría de jugar un papel central: entre 1812 y 1814 no fue realmente aplicada en la Nueva España, por las dificultades que hubiera supuesto el reconocimiento de ciertos derechos ciudadanos en medio de una guerra frontal contra los insurgentes¹⁰. Pero su nueva promulgación, en 1820, hubiera significado una especie de derrota legal a la victoria militar que ya estaba consolidada. De ahí que, repentinamente, las fuerzas militares de la Colonia se hubieran aliado con lo que quedaba del movimiento insurgente, para promulgar apenas un año más tarde una Independencia pactada: en septiembre de 1821, un ejército comandado por Agustín de Iturbide proclamó un Plan (el de Iguala) en el que sostenía tres «garantías»: religión, unión e independencia, y convocó al primer Congreso mexicano encargado de formular una nueva Constitución para el país.

México nació a la vida independiente, pues, gracias a la reacción de una élite criolla contra los intereses de la Corona española, pero también contra la posibilidad de que los cabildos gobernados por los mestizos les arrebataran sus privilegios. Fue una independencia pactada en la cúpula del poder de la Colonia, y pensada para evitar que las reformas españolas modificaran el estado de cosas en Nueva España. La Independencia no buscó el cambio, sino la continuidad colonial.

¹⁰ Poco después de que la Constitución gaditana se promulgara por primera vez en la Nueva España, el Congreso que agrupó a los líderes insurgentes formuló la primera Constitución mexicana. Llama la atención que ambos documentos proclamaran ideas semejantes sobre la primera generación de derechos: los individuales, basados en una idea común de soberanía popular. La Constitución de Cádiz hubo de aplicarse en Nueva España hacia septiembre de 1812, y la Constitución de Apatzingan se divulgó un año después. ¿Cómo esperar, en consecuencia, que la oligarquía criolla concediera la razón a los insurgentes?

2.2. La sociedad fluctuante¹¹

La independencia pactada por Iturbide buscó, sin embargo, la instauración de un gobierno legítimo para el país que nacía. Y esa legitimidad hubo de buscarse en los gobiernos de las provincias mexicanas y en los cabildos. Los criollos vencedores desataron sus ligas con la Península Ibérica, pero al mismo tiempo buscaron el control sobre los grupos mestizos y la continuación de los métodos de gobierno que heredaban. Y para conseguirlo hacía falta no sólo la concentración del poder en la persona de Iturbide, sino la implantación de un nuevo régimen jurídico nacional. De modo que, al cabo de unos meses de incertidumbre, el caudillo de la Independencia optó por convocar a un Congreso constituyente, en el que estarían representados —y al mismo tiempo subordinados— los gobiernos regionales y locales: la parte mestiza del nuevo Estado.

Desde la formación de ese primer Congreso constituyente quedaron delineados los bandos que habrían de disputarse la supremacía el resto del siglo: de un lado, estaban los intereses criollos que habían dado forma a la Independencia y que deseaban conservar, explícitamente, los métodos coloniales; de otro, estaban los intereses de una incipiente clase media ilustrada, mestiza, que habría de defender desde un principio la ideología liberal. Los primeros tenían el poder que había propiciado la Independencia, y también el control de las grandes corporaciones que seguían asentadas en el país: la Iglesia y el ejército. Pero los segundos representaban a la estructura de dominación territorial: a las provincias y a los municipios¹². Ambos bandos, sin embargo, eran la minoría real del país: no sólo porque los protagonistas de las contiendas fueron siempre unos cuantos, sino porque los grupos indígenas, que integraban más del 80% de la población nacional, quedaron prácticamente excluidos del pacto inicial, y jamás formarían parte de él.

Las disputas entre conservadores y liberales se sucedieron en México desde el primer congreso constituyente, celebrado en 1822, hasta la segunda mitad del siglo —cuando los liberales consolidaron su triunfo de modo definitivo, en 1867, a través de las armas—. Pero los cuarenta y cinco años que median entre esas dos fechas constituyen, sin duda, el período más convulso y confuso de toda la historia mexicana. Unas veces los liberales y otras los conservadores, ya desde el Poder Ejecutivo dominante o desde la oposición de congresos debilitados, esgrimieron ideas y recursos para tratar de darle una fisonomía propia al país:

«En los veinticinco años que corren de 1822 adelante, la nación mexicana tuvo siete Congresos Constituyentes, que produje-

¹¹ Este subtítulo responde al título del segundo tomo de Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, 3 vols., Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

¹² Cfr. *ibidem*.

ron, como obra, un Acta Constitutiva, tres Constituciones y un Acta de Reformas, y como consecuencias, dos golpes de Estado, varios cuartelazos en nombre de la soberanía popular, muchos planes revolucionarios, multitud de asonadas, e infinidad de protestas, peticiones, manifiestos, declaraciones y de cuanto el ingenio descontentadizo ha podido inventar para mover al desorden y encender los ánimos»¹³.

En efecto, no sería sino hasta 1857 cuando una Constitución liberal se implantaría en definitiva en lo que restó del siglo pasado, pero las batallas por el poder continuarían, de hecho, hasta una década más tarde. De esa manera podría agregarse, al recuento de Rabasa, una guerra con los Estados Unidos, una intervención militar de Francia y la pérdida de más de la mitad del territorio original de la Nueva España, además de casi una centena de revueltas campesinas e indígenas por todo el país¹⁴.

Sería demasiado largo describir el curso de esos años iniciales en el espacio de este trabajo. Pero no sobra subrayar que durante ese período se asentaron no sólo las ideas liberales, sino las tres tendencias que apunté antes: de un lado, las contiendas se resolvieron entre dos bandos minoritarios de la población, cuyas diferencias sobre la participación de las mayorías indias aparecían, más bien, diluidas por la necesidad de imponer las ideas propias al adversario¹⁵, en busca de la continuación del orden colonial, o de implantar un nuevo concepto liberal de «ciudadano» que, sin embargo, tenía escasas referencias en la realidad mexicana decimonónica:

«... El Estado moderno no tenía ante él más que comunidades indígenas o campesinas todavía coherentes, haciendas y enclaves señoriales, clanes familiares, redes de lazos personales y de clientelas, en fin, una multitud de cuerpos fuertemente jerarquizados, pequeños y grandes; uno de ellos gigantesco, la Iglesia como estamento, todavía omnipresente, vista como piedra angular de todo el antiguo edificio sociopolítico y considerada como el enemigo número uno por los autores de la Constitución (de 1857).

Ante este conjunto masivo, una república ilustrada no podía tener otro recurso para gobernar que el de la "ficción democrática", puesto que, si el sufragio universal se hubiese hecho efectivo, las antiguas autoridades evidentemente hubiesen sido elegidas en

¹³ Emilio Rabasa, *La Constitución y la dictadura*, 7.ª ed., Editorial Porrúa, México, 1990, p. 3 (1.ª ed., 1912).

¹⁴ Cfr. Leticia Reyna, *Las rebeliones campesinas en México*, El Colegio de México, México, 1988 (1.ª ed., 1980).

¹⁵ Charles Hale ha demostrado que entre las ideas liberales y las conservadoras había más semejanzas que diferencias, al menos en el punto central de la participación de las grandes mayorías populares en los asuntos del gobierno. Cfr. *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, Siglo XXI, México, 1988.

todos los niveles. Como los jóvenes liberales demócratas reivindicaban la soberanía popular, tuvieron que proclamarse como "pueblo" y gobernar por vía autoritaria, a la manera de los jacobinos de la Revolución francesa»¹⁶.

De otro lado, a la concentración del poder personal que acumuló Iturbide en los inicios de la vida independiente siguió una concentración similar en manos de Antonio López de Santa Anna, general del ejército, quien jugó con ambos bandos políticos pero concluyó sus días como enemigo declarado del liberalismo. Santa Anna fue presidente de México en siete ocasiones, de 1833 a 1855, y representaba al poder conservador cuando una revuelta popular, encabezada por Juan Alvarez, inició la guerra que llevaría al primer triunfo militar de los liberales y a la paulatina sucesión del mando que desembocaría en la figura central de Benito Juárez. Y éste, quien murió siendo presidente de la República en 1872, no sería realmente sustituido sino hasta la llegada de Porfirio Díaz al poder, mediante un golpe de Estado, en 1876. De ahí que «la historia de México independiente, en lo que tiene de trascendental, [quepa] en las biografías de tres presidentes: Santa Anna, Juárez y Díaz»¹⁷.

Por último, y a pesar de las batallas constantes entre conservadores y liberales por instituir legislaciones apropiadas a sus ideas, es lo cierto que ninguna de las constituciones vigentes en el xix fue respetada: «... antes de 1867 todas las revoluciones tenían por base el desconocimiento de la Constitución vigente; de entonces para acá (1912), todas las revueltas han invocado la Constitución ultrajada»¹⁸. Ni siquiera después del triunfo de los liberales, y cuando éstos impusieron en definitiva la Constitución de 1857 y las llamadas Leyes de Reforma, el gobierno nacional limitó el ejercicio de su mandato al derecho vigente:

«Juárez murió (...) con el poder formidable de las facultades extraordinarias con que gobernó siempre: los breves períodos en que por excepción no las tuvo, contó con la ley del estado de sitio que, cuando no estaba en ejercicio actual, se alzaba como un amago sobre los gobernadores. Con la Constitución no gobernó nunca»¹⁹.

Y, en cuanto al último período del liberalismo, gobernado por Porfirio Díaz, es claro que las leyes mexicanas hubieron de sacrificarse a la eficacia del Porfiriato y a la necesidad final de pacificar el país, luego de sesenta años de luchas internas. Díaz respetó las formas, pero no los contenidos. Y su dictadura se extendió hasta el comienzo de la Revolu-

¹⁶ François Chevalier, «Prefacio» al libro de François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 11.

¹⁷ Emilio Rabasa, *op. cit.*, p. 112.

¹⁸ Emilio Rabasa, *op. cit.*, p. 110.

¹⁹ *Ibidem*, p. 102.

ción mexicana. Así, la definición de grandes proyectos nacionales por parte de una minoría, la concentración del poder en una sola persona y el ejercicio de la dominación del Estado más allá de las leyes se asentaron como tres tendencias que habrían de reproducirse durante los años de la dictadura porfirista, pero que venían de atrás: desde los primeros tiempos de la Independencia.

2.3. *Las ideas del liberalismo*

Esas tendencias no fueron ajenas, sin embargo, a la instauración de las ideas liberales que, finalmente, se impondrían a la corriente conservadora. Esas ideas podrían resumirse en cinco grandes transformaciones, cada una de las cuales se explica no sólo por su correspondencia con la ideología liberal de su tiempo —surgida tanto de Europa, y de Francia en particular, como de los Estados Unidos—, sino por su abierto rechazo a alguna de las formas establecidas en la época colonial. Es decir, que su implantación en México no obedeció únicamente a la influencia de las corrientes del pensamiento decimonónico, sino también a las características propias de la pugna entre liberales y conservadores. O, al menos, su interpretación abstracta se convirtió, con el correr de los años, en una forma concreta de contradecir el orden colonial²⁰. Veamos cada una por separado:

1. La primera fue la concepción del ciudadano individual, como clave del derecho político, frente a los fueros y privilegios de las grandes corporaciones coloniales. En el liberalismo mexicano —como en el resto del mundo occidental—, la idea de la igualdad jurídica apareció atada a la idea de la libertad individual: «el liberalismo se caracteriza por ser una concepción individualista: es decir, una concepción para la cual el individuo y no los grupos constituyen la verdadera esencia; los valores individuales son superiores a los colectivos, y el individuo, en fin, decide su destino y hace la Historia»²¹.

A esa concepción contribuía, en México, la lucha concreta contra la influencia de la Iglesia y del ejército, cuyos fueros corporativos se consagraron en todas las constituciones que vio el siglo pasado, con excepción de la de 1857. Buscar la igualdad jurídica significaba, para los liberales, enfrentar los privilegios de esas corporaciones coloniales y desarmar, al mismo tiempo, el apoyo político principal de la vertiente conservadora. Desde el mirador de los liberales, en México no debía hablarse más de castas u oficios, sino de ciudadanos iguales ante la ley, en la medida en que de ese punto partiría el resto de la estructura

²⁰ Esta es la idea central de la obra de Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, op. cit.

²¹ Manuel García-Pelayo, «Derecho Constitucional Comparado», *Revista de Occidente*, Madrid, 1959, p. 143; citado por Remedios Sánchez Ferriz, *Estudio sobre las libertades*, Tirant lo Blanc, Valencia, 1989, p. 87.

política y jurídica que se proponían construir. La busca de la igualdad jurídica y de la construcción de una ciudadanía nacional afrontaría, sin embargo, la realidad de las comunidades indígenas que, de hecho, formaban un mundo aislado, tutelado y subordinado, al mismo tiempo. Y, en este sentido, como ha observado Charles Hale²², los liberales llegaron a coincidir con los conservadores en su común desprecio por la mayoría indígena del país, resistente a abandonar su atávico sentido comunitario, que contradecía las propuestas del Estado moderno en favor de los individuos. Y ambos, liberales y conservadores, llegaron incluso a concebir la «necesidad» de estimular las migraciones europeas para «blanquear» a la población, y contribuir así a la formación de una ciudadanía moderna.

En la práctica, sin embargo, la marginación de la mayoría de los pueblos mexicanos contrastaba con el postulado de la igualdad y propiciaba contradicciones de fondo. François X. Guerra las ha calificado como la «ficción democrática»: «... la nueva política era la consecuencia de las formas modernas de sociabilidad, de la adhesión a una cultura democrática no compartida por el resto de la sociedad. La “vida política” [por tanto] no era ni podía ser otra que la de las “élites” —el “pueblo real”—, que desempeñaban el papel del “pueblo teórico” —la sociedad—»²³. No es extraño, así, que las elecciones para presidente de la República hayan excluido a los analfabetos (la inmensa mayoría de la población) hasta mediados del siglo XIX, y que el voto universal y directo no haya sido implantado sino hasta el triunfo armado de la Revolución mexicana. Como ha dicho Guerra, se trataba en realidad de excluir a la verdadera sociedad que se intentaba gobernar «desde arriba». Y, a pesar de ello, «el reemplazo de los equipos en el poder no se [hizo] por medio de las elecciones. Nunca se ve entonces (...) que el gobierno en el poder pierda las elecciones. Este reemplazo se hace por caminos diversos según la aspereza de las querellas de las élites, las formas de acción y las simbólicas del “pueblo” propias de cada país»²⁴.

2. La idea de ciudadanía llevaba aparejada la de la secularización de la sociedad. Si durante la Colonia la vida privada pasaba por las grandes corporaciones y, particularmente, por el control de la Iglesia, en el siglo XIX la formación del Estado moderno exigía la separación entre la «espada y la cruz»: entre el poder terrenal y la libertad de conciencia. La consigna de los liberales era secularizar la vida «de la cama a la tumba», lo que suponía no sólo erradicar los fueros eclesiásticos, para establecer una legislación común a todos los «ciudadanos» del nuevo Estado, sino delimitar las relaciones entre Iglesia y Estado que se heredaban del Patronato colonial²⁵.

²² Cfr. Charles Hale, *op. cit.*

²³ *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, *op. cit.*, p. 197.

²⁴ *Ibidem*, p. 198.

²⁵ Jesús Reyes Heróles, «La secularización», en *El liberalismo mexicano*, tomo 3, pp. 67-250.

No obstante, la fuerza política de la Iglesia —como sustento de las relaciones sociales— y del ejército —como sustento del poder— se tradujeron en el predominio de los fueros legales durante toda la mitad del siglo pasado. Sólo al cabo de la formulación de la Constitución de 1857, y de la guerra que hubo de librarse para derrotar las resistencias de la vertiente conservadora, sería posible aquella separación de Iglesia y Estado, al margen incluso del Patronato, que, por lo demás, nunca reconoció el Vaticano después de la Independencia. Y tomaría aún más tiempo la definición de un marco legal propicio para desmontar el poder efectivo del clero, basado en la posesión de tierras amortizadas, que llegaron a cubrir hasta tres quintas partes del territorio cultivable²⁶.

La ofensiva liberal contra la Iglesia era, también, una ofensiva contra sus adversarios conservadores. Sin embargo, el proyecto liberal no suponía una subordinación del clero a la autoridad del Estado, ni la anulación de sus derechos políticos individuales. En el contexto de la ideología liberal, los sacerdotes habrían de considerarse como un ciudadano más, y su vida en sociedad habría de regirse por el derecho válido también para el resto de los mexicanos. Y, en el mismo sentido, sus actividades educativas y profesionales podrían contar con la protección de las leyes. No se trataba de excluirlos del derecho, sino precisamente de luchar contra la exclusión que la propia Iglesia intentaba prolongar. Para los liberales, la clave del Estado moderno consistía en la *inclusión* de todos los ciudadanos, al margen de su profesión, en el marco del Estado de derecho. De ahí que el propósito de la secularización implicara un doble movimiento: de un lado, la anulación de los privilegios; pero, de otro, la universalización del derecho para todos los ciudadanos.

La separación entre Estado e Iglesia, que finalmente lograrían los liberales del xix, no llevaba, pues, a la marginación jurídica del clero. Su propósito era la implantación del Estado moderno, secular y universal, y para ello era preciso destruir los privilegios eclesiásticos que perduraron como herencia colonial. La separación no se volvería marginación sino hasta ya entrado el siglo xx, como consecuencia del movimiento revolucionario de 1910.

3. La concepción individualista de la historia suponía otra forma de lucha contra las grandes corporaciones heredadas de la Colonia: la implantación de la propiedad privada, individual, como única forma legítima de generar riqueza y distribuirla. Para los liberales, la formación de una clase capitalista constituía un propósito ineludible. Y esta concepción habría de convertirse, sin duda, en uno de los puntos de mayor trascendencia política, económica y social del siglo pasado, y también en una de las claves fundamentales de la Revolución mexicana.

²⁶ Cfr. *Historia General de México*, op. cit.

En términos ideales, la ideología liberal imaginaba una clase extendida de pequeños propietarios rurales, que emplearan la tierra en un mercado sin protecciones ni influencias corporativas. Y esa concepción ideal suponía, al menos, una doble batalla: contra las posesiones amortizadas de la Iglesia, principalmente, y contra las tierras comunales y ejidales entregadas a los pueblos para su subsistencia, de acuerdo con las tradiciones del gobierno local castellano. Mientras las tierras se mantuvieran bajo el control de grupos y no de individuos, el Estado moderno no podría contar con su contraparte económica, fundada no sólo en los derechos políticos de ciudadanos libres, sino en el empuje de una clase capitalista, empresaria, capaz de promover el crecimiento económico.

Sin duda, la mayor parte de los estudios históricos dedicados al liberalismo mexicano se han detenido con amplitud en este punto crucial. Para los efectos de este trabajo, sin embargo, interesa subrayar las tres formas principales que adoptó esa batalla a favor de la propiedad individual:

1) En primer lugar, la *colonización* de los territorios desocupados, que se concretaría en una invitación permanente a inmigrantes europeos, orientada fundamentalmente hacia los territorios del Norte de México (una buena parte de los cuales habría de perderse en 1847 en la guerra con los Estados Unidos).

2) La *desamortización* de fincas rústicas y comunales fue la segunda vertiente de esa política, y la de mayor impacto social y político. Desde luego, se enderezó contra las propiedades de la Iglesia, pero afectó también la estabilidad de los pueblos: aunque los datos son contradictorios de acuerdo con fuentes distintas, parece claro que la expansión de la propiedad privada —que se concentraría en haciendas— se hizo no sólo a costa de los bienes eclesiásticos, sino de una reducción significativa de la propiedad comunal y ejidal.

3) Por último, la ocupación de terrenos *baldíos*, a diferencia de las dos políticas anteriores, buscaba el uso de todas las tierras disponibles y su asignación a propietarios privados. Sin embargo, entre la ley y su uso mediaron infinidad de conflictos, que la investigación histórica no ha acabado de resolver: ¿hasta qué punto la ley de baldíos justificó la ocupación de tierras comunales? No hay una respuesta clara, pero todo indica que la propiedad individual se privilegió sobre la comunal en un primer momento (de 1860 a 1877); que, más tarde, al principio del Porfiriato, se tendió más bien a evitar conflictos con las comunidades rurales, haciendo respetar sus propiedades, en busca de la pacificación del país; y que, al final del régimen de Díaz, las haciendas volvieron a expandirse sobre las tierras comunitarias²⁷.

²⁷ De acuerdo con los datos recabados de François-Xavier Guerra, *op. cit.*

4. Los liberales defendieron también el sistema federal de gobierno, por razones de estrategia política. El Estado central, protector de fueros y privilegios, era el sistema que se derivaba de los tiempos coloniales, mientras que los espacios políticos y militares de ese Estado eran los ocupados por la élite criolla, que finalmente consumó la independencia. En contrapartida, los múltiples congresos convocados para formar el Estado nacional mexicano representaban la pluralidad regional del país y, al mismo tiempo, a la élite mestiza. De ahí que el federalismo se asimilara, desde un principio, como parte de la ideología liberal.

Sin embargo, fue un federalismo aparente. Si los liberales lo defendían, los conservadores se inclinaban por el gobierno central. De modo que, a lo largo del período de fluctuaciones del siglo pasado, ambas formas de gobierno se instalaron alternativamente. Y la primera no prosperó de modo definitivo sino hasta el momento en que la vertiente liberal ganó el poder suficiente para evitar una nueva derrota, o una nueva invasión. Frente a la inestabilidad política mexicana, como ha observado Rabasa: «[Juárez] tenía que obrar de suerte que todo el poder estuviese en sus manos, y frente a jefes de estado dictadores, era indispensable un Presidente dictador. Juárez empleó aquellas fuerzas que no podía destruir: se apoyó en los gobiernos locales, apoyándolos a su vez, y se mantuvo con una mayoría del Congreso de que los gobernadores lo proveían»²⁸. Federalismo formal, pues, pero centralismo efectivo, a través de la concentración del poder en una sola persona.

5. La última de las ideas trascendentes del liberalismo mexicano del *xix* fue la de la economía libre, vinculada con el exterior no sólo a través del comercio, sino de las inversiones extranjeras directas. Una economía basada en la propiedad individual, a salvo de la intervención del Estado, pero ligada a las corrientes del capital internacional. Una economía, en síntesis, a la medida del Estado moderno y de las mejores tendencias del capitalismo de su tiempo.

El triunfo de las ideas liberales después de la primera mitad del siglo llevaría, en efecto, a la instauración de un mercado cada vez más abierto a los productos y a las inversiones del exterior. Y, en este sentido, si algo caracterizó la política económica del Porfiriato fue la apertura liberal ortodoxa, no sólo para el comercio, sino aun para la construcción de la infraestructura de comunicaciones e industrial que representaría el mayor de sus éxitos, al convertir la parte más dinámica de la economía mexicana en proveedora de los mercados de consumo de los Estados Unidos y, al menos, de una parte de Europa. En la última parte del Porfiriato, las polémicas con los sectores conservadores ya pertenecían al pasado y, en consecuencia, la política económica liberal pudo desplegarse, finalmente, sin restricciones.

²⁸ Rabasa, *op. cit.*, p. 103.

3. LAS APORTACIONES DE LA REVOLUCION MEXICANA

3.1. *Tres vertientes revolucionarias*

La literatura sobre el movimiento revolucionario que vivió México entre 1910 y 1929 es, quizá, incontable. Hay numerosas lecturas de la Revolución mexicana que, sin embargo, no han llevado a un consenso definitivo sobre su significado ni, siquiera, sobre sus causas primeras. ¿Contra qué se levantó la Revolución mexicana? Es una pregunta que se ha intentado responder una y otra vez, sin que haya hasta ahora una versión aceptada por todos. Y a esa pregunta sigue esta otra: ¿qué conquistó la Revolución mexicana? Igualmente polémica, en la medida en que tanto el gobierno como una parte de la oposición política del país siguen reivindicando una supuesta ideología emanada de aquel movimiento cuyos contornos, sin embargo, jamás han sido definidos con suficiente nitidez.

Hay, por lo menos, tres vertientes revolucionarias que se dieron cita en el movimiento armado, y cuyas ideas habrían de plasmarse —así fuera de modo formal— en la Constitución de 1917: una era heredera del liberalismo del siglo XIX y pedía la democracia como condición básica para continuar una obra que consideraba interrumpida por la prolongación de la dictadura; la segunda vertiente fue la agrarista, que, a diferencia de la primera, no se planteó reivindicaciones políticas, sino sociales: quería el reparto de tierras entre los campesinos, a partir de una demanda ancestral de despojo; y la tercera, en fin, fue la vertiente más cercana a las ideas socialistas, que insistió en la importancia de la intervención del Estado no sólo para redistribuir los productos del crecimiento, sino para organizar a la sociedad frente a los intereses privados. Las tres corrientes participaron en el movimiento armado, y las tres se hicieron representar en el Congreso constituyente de 1916-17. Pero no produjeron una síntesis capaz de evitar las contradicciones que suponía su convivencia, de modo que la Revolución adoptó un programa plural y contradictorio a la vez, que sólo cobraría formas concretas a través del uso peculiar del poder que haría cada uno de sus líderes sucesivos:

1. La primera vertiente nació en el norte de México —la frontera con los Estados Unidos— y fue desde sus orígenes liberal y democrática. Fue esa vertiente la que despertó la conciencia revolucionaria, y también la que se impuso al cabo del movimiento armado. Pedía la instauración del liberalismo político, como el paso que México debía dar, luego de la implantación de las ideas liberales en el ámbito económico. Su lema era: Sufragio Efectivo. No Reección. Y su referencia inmediata era la realidad hacendaria del norte del país, en la que se concentraban tanto la expansión de la riqueza como un rígido control político por parte del centro. Para los revolucionarios del norte, la

democracia política bastaría para resolver los principales problemas sociales de México, que tampoco desconocían. Pero sus propuestas propias no trascendieron la herencia liberal del xix.

La vertiente democrático-liberal que encabezó la Revolución mexicana —con Francisco I. Madero y el *Plan de San Luis* como primeros puntos de apoyo— convocó al movimiento armado de 1910 a consecuencia de un nuevo fraude electoral, cometido por Porfirio Díaz para alargar cuatro años más un gobierno que había comenzado, de hecho, en 1877. Y, en sus orígenes, ese movimiento no se proponía más que desplazar del poder al Dictador:

«Por lo que a mí respecta —escribió Madero en ese Plan inicial— tengo la conciencia tranquila [pues hice] todo lo posible para llegar a un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta a renunciar a mi candidatura siempre que el general Díaz hubiese permitido a la Nación designar aunque fuese al Vicepresidente de la República; pero, dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolverle al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir, aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo...»²⁹.

2. El llamado a la Revolución despertó, sin embargo, la participación de otras corrientes, quizá más arraigadas a los problemas de México. La más conocida —y quizá la más importante— fue la que encabezó Emiliano Zapata. Fue una vertiente asentada en el centro y el sur del país, cuya tradición indígena y comunitaria le distinguía del norte mexicano, más moderno y, en todo caso, más próspero. El zapatismo reivindicó los derechos de los campesinos a la propiedad de la tierra que trabajaban y se distanció, desde un principio, de la mera defensa de los derechos políticos proclamados por Madero. En su *Plan de Ayala*, en efecto, Zapata y su grupo exigían la renuncia de Madero, a quien consideraban continuador de la Dictadura, y pedían cambios sociales que introdujeron, así, uno de los rasgos más relevantes de la Revolución:

«... como parte adicional del Plan que invocamos [el de San Luis] hacemos constar que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía (...) entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores...

... En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que

²⁹ Francisco I. Madero, *Plan de San Luis*, San Luis Potosí, 5 octubre 1910.

pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán (...) a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo...»³⁰.

El reparto de tierras, como condición revolucionaria para pueblos y campesinos, entraría en contradicción con las tendencias liberales del XIX —defensoras de la propiedad estrictamente individual—, pero otorgaría a la Revolución un curso social y político diferente y, sin duda, ligado a una larga tradición de rebeliones campesinas en busca de tierra.

3. Pero habría, todavía, una tercera vertiente: la que cobró forma práctica en el sureste de México (la frontera con el Caribe y con Centroamérica), y que se identificó con las ideas socialistas más avanzadas de su tiempo. Y se asentó, paradójicamente, en una de las zonas de mayor atraso social de la República (o, quizá, precisamente por eso), aunque no todos sus líderes hayan sido naturales de esa región. En varios Estados del sureste, donde la Revolución apenas hubo de librar batallas armadas, los líderes revolucionarios pusieron en marcha Ligas de Resistencia y organizaciones celulares de inquilinos, de obreros, de campesinos e incluso de mujeres, en el contexto de gobiernos locales que se autoproclamaron socialistas, y que intentaron poner en práctica las ideas que habían leído en Proudhon o Bakunin.

Pero en esa vertiente podría incluirse, también, el movimiento norteño que encabezó Francisco Villa de un modo ideológicamente desarticulado, pero militarmente eficaz. Villa, en efecto, representó una rebelión de raíces agrarias —como Zapata—, pero su circunstancia regional era otra. A diferencia de los reclamos claros y simples del campesino desposeído de tierras, los que postuló Villa podrían estudiarse como los de una clase social, cercana a la definición marxista del proletariado. El que encabezaba Villa no era un grupo formado por los obreros de una industria incipiente, sino por gente que sobrevivía alrededor de los mercados generados por las grandes y poderosas haciendas del norte. La mayoría era campesina, pero sus tradiciones no se extendían, como en el sur, a una vida comunitaria que hallaba raíces desde los tiempos de la Colonia. Por eso, los revolucionarios dirigidos por Villa eran, si cabe la definición, más «modernos» que los comandados por Emiliano Zapata, y sus ideas habrían de desembocar en postulados proletarios: en reivindicaciones al trabajo obrero.

Otro grupo, sin embargo, antecedió esa tercera vertiente: los miembros del Partido Liberal Mexicano (que nacería hacia 1906, como

³⁰ Emiliano Zapata *et al.*, *Plan de Ayala*, Ayala Morelos, 28 noviembre 1911.

precursor del movimiento revolucionario). Ese grupo —también norteño— hizo suyas las tesis obreras de su tiempo y, a pesar de que México era un país mayoritariamente rural, introdujo al movimiento revolucionario una visión del proletariado que, en su momento, otorgaría otro más de sus rasgos distintivos a las transformaciones iniciadas por la Revolución. Ya en 1906, el partido presidido por Ricardo Flores Magón proponía, desde el exilio en los Estados Unidos, una serie de medidas de protección al trabajo industrial, que tomaría tiempo llevar a la práctica:

«Un gobierno que se preocupe por el bien efectivo de todo el pueblo no puede permanecer indiferente ante la importantísima cuestión del trabajo. Gracias a la dictadura de Porfirio Díaz, que pone el poder al servicio de todos los explotadores del pueblo, el trabajador mexicano ha sido reducido a la condición más miserable; en dondequiera que presta sus servicios, es obligado a desempeñar una dura labor de muchas horas por un jornal de unos cuantos centavos...

Una labor máxima de ocho horas y un salario mínimo de un peso es lo menos que puede pretenderse para que el trabajador esté siquiera a salvo de la miseria, para que la fatiga no le agote, y para que le quede tiempo y humor de procurarse una instrucción y distracción después de su trabajo...»³¹.

Una tercera vertiente, pues, de índole proletaria, que defendería el trabajo pero también la educación pública gratuita y, en más de un sentido, el anticlericalismo como ideología. Fue la vertiente que mayores aportaciones teóricas haría a la Revolución, aunque su influencia militar haya sucumbido a la poderosa rama democrático-liberal que, finalmente, vencería en los campos de batalla.

3.2. Las principales transformaciones revolucionarias

La suma de esas tres vertientes ofrecería un abanico diverso de propuestas de cambio que, no obstante su origen contradictorio, se reunirían en el proyecto constitucional de 1917. El texto constitucional mexicano —en su versión original— intentó amalgamar las transformaciones diseñadas por los diferentes grupos en pugna, a partir de una idea democrática de concertación de intereses. Y esas transformaciones, con una sola excepción, habrían de enfrentarse a la lógica liberal que quedó plasmada a lo largo del siglo XIX. Señalo las más relevantes:

1. En primer lugar, por su densidad histórica, debe anotarse la Reforma Agraria. Si bien el zapatismo, como movimiento armado, fue

³¹ *Programa del Partido Liberal*, Saint Louis (Missouri, Estados Unidos), 1 julio 1906.

derrotado a lo largo de la contienda por el grupo revolucionario liberal, sus tesis más acariciadas se incorporaron al cuerpo del artículo 27 constitucional. A diferencia de las propuestas exclusivamente liberales, la nueva Constitución recogió la demanda de reparto de tierras para los campesinos que las pidieran, en una nueva concepción que hizo de la tierra una propiedad de la Nación. Se reconstituyó así el ejido como una parcela de explotación colectiva, y las tierras comunales de los pueblos, que el liberalismo había intentado sacrificar en favor de la única forma de propiedad que aceptaba: la individual. La Reforma Agraria representaba, pues, una de las cúspides revolucionarias, y también un cambio radical respecto las ideas fundamentales del siglo pasado.

2. La defensa del trabajo, en segundo sitio, como una obligación del Estado frente a los particulares. En el artículo 123 constitucional, México recogió tesis sociales que ninguna otra constitución del mundo contemplaba por aquellos tiempos. La defensa del trabajo que asumió el Estado en 1917 se desplegaba en dos frentes igualmente importantes: de un lado, como una función de arbitraje con el capital, para evitar la explotación del obrero por parte del capital; pero, de otro, como la obligación del Estado de propiciar condiciones de crecimiento económico capaces de generar nuevas fuentes de empleo. Con ese artículo, en consecuencia, el Estado asumía no sólo el papel que demandaría más tarde la socialdemocracia europea, sino la conducción del proceso económico nacional, a partir de un criterio definido de redistribución del ingreso.

3. La intervención del Estado en favor del desarrollo social representaba, por último, una transformación radical respecto del liberalismo decimonónico. La educación y la salud como responsabilidades estatales quedaron plasmadas en el texto constitucional, incorporando así derechos de «tercera generación» que superaban con creces los derechos fundamentales protegidos hasta entonces por las leyes de México, y también la demanda por derechos políticos y colectivos que habían hecho prosperar el movimiento revolucionario inicial.

4. La intolerancia respecto a la participación de la Iglesia en cualquier asunto político, y la lucha contra la reelección en los cargos públicos y contra los medios de control político que limitaban la autonomía de los municipios, formarían el cuarto grupo de transformaciones revolucionarias. Si la Constitución de 1857 separó los asuntos eclesiásticos del Estado, la de 1917 constituyó un verdadero muro legal contra cualquier forma posible de expresión política de la Iglesia. La guerra contra el clero se llevó hasta el extremo de la ideología revolucionaria, porque la Iglesia veía en el movimiento que se inició en 1910 el riesgo de perder uno de sus últimos elementos de fuerza: la educación. La Iglesia se convirtió en enemiga de los revolucionarios, y éstos no escatimaron su fuerza para llevarla hasta la marginación política más ostensible. El clero respondería más tarde —entre 1926 y 1929— con una rebelión armada que se extendería por varios Estados de la

República, pero insuficiente para recuperar la influencia legal que fue perdiendo paulatinamente.

No es necesario insistir en la importancia de la lucha contra la reelección en los cargos públicos. Pero debe agregarse que a esa lucha se sumó también la del control centralizado que la Dictadura ejerció en estados y municipios. La Revolución nació fuera del centro contra la dominación ejercida por el régimen de Porfirio Díaz, y su capacidad de convocatoria radicó siempre en la periferia de la República. De modo que no es extraño que la vieja tesis del federalismo cobrara nuevo vigor en la Constitución de 1917, ni que los jefes políticos impuestos por Díaz para el control de los municipios desaparecieran definitivamente del escenario político nacional. La demanda por la autonomía de los municipios representaba una bandera común a todas las vertientes revolucionarias, y a todas las regiones de México. De ahí que en el texto constitucional se plasmará, al menos, la intención de constituir municipios, gobiernos de los pueblos, con libertad y con recursos financieros suficientes para cubrir sus necesidades elementales.

En suma: distribución de la tierra entre los campesinos desposeídos, dirección del Estado en la economía, en favor del trabajo y del desarrollo social, y democracia política y federalismo efectivos podrían considerarse como las transformaciones políticas de mayor calado que introdujo la Revolución mexicana. Transformaciones que recogían una herencia liberal —democracia política y federalismo—, pero a las que se sumaron también las vertientes sociales del movimiento revolucionario, para hacer descansar el peso del crecimiento económico, de la distribución del ingreso y de la justicia social en el aparato estatal que surgiría de la propia Revolución.

4. LAS TENDENCIAS DOMINANTES EN EL DESARROLLO POLITICO MEXICANO

4.1. *La quiebra del modelo revolucionario*

No todas las transformaciones revolucionarias habrían de llevarse a la práctica. Y, paradójicamente, las que mayores dificultades de realización han mostrado con el paso del tiempo han sido las que dieron la pauta inicial al movimiento armado: la democracia política y el federalismo. Las tendencias que apunté como hipótesis inicial, y como hilo conductor de este trabajo, han actuado en contra del proyecto inicial en todo el transcurso del siglo xx, para darle al régimen político mexicano un perfil diferente del que concibieron los revolucionarios del 10. Seguramente no es el perfil que habría adoptado el país si esa Revolución no hubiese tenido lugar, pero en nuestros días es mucho más palpable la posible continuidad de las ideas liberales del xix que la de la vertiente social que cobró forma en el movimiento revolucionario.

En más de un sentido, puede afirmarse que las transformaciones económicas y sociales que produjo la Revolución han ido cediendo su sitio a las exigencias de un modelo de desarrollo que se ha impuesto en México, como en la mayor parte del mundo. Un modelo que ha ido abandonando la «matriz de centralidad estatal»³² y las propuestas populistas de principios de siglo, en favor de una posibilidad más segura de crecimiento, en el entorno de un mercado internacional interdependiente. Pero también puede decirse que, en México, otras tendencias domésticas han tenido mayor peso político que el proyecto propio de la Revolución mexicana, y que esas tendencias han sobrevivido a los cambios más trascendentes. Intentaré describirlas en la parte final de este trabajo, a sabiendas de que no pueden aislarse de las circunstancias en las que el país ha ido recuperando su tradición liberal. Pero interesa destacarlas por dos razones: es la primera que su existencia ha servido tanto para definir e imponer como para desarticular los proyectos de mayor relevancia, sin que hasta ahora haya cobrado forma un movimiento democrático de mayor peso capaz de quebrar su dinámica permanente; la segunda es que esas tendencias, paradójicamente, podrían anunciar una contradicción entre los medios y los fines de las transformaciones que están en curso, y volverse en contra del proyecto mismo que se pretende instaurar.

4.2. *La tendencia a la minoría*

Los grandes proyectos políticos del país no sólo han sido elaborados por una minoría calificada. En rigor, esa tendencia no constituiría un rasgo peculiar del desarrollo político mexicano, sino una de las características indiscutibles de cualquier sistema político en cualquier tiempo. Lo que hace peculiar esa tendencia es que los proyectos nacionales así concebidos han sido, hasta ahora, inevitablemente excluyentes: si en el siglo xix la confrontación entre las élites auspició una prolongada contienda política y militar, definida entre los bandos conservador y liberal, sin que llegara a plantearse la posibilidad de un acuerdo nacional estable y duradero, en el siglo xx las diferencias entre proyectos distintos tampoco se han resuelto mediante la concertación, sino a través de la anulación política —y, a veces, incluso física— del adversario. Sólo cuando una de las facciones en pugna ha logrado imponerse a las demás, los proyectos han cobrado legitimidad.

Ya he dicho que en el xix hubieron de transcurrir más de cuatro décadas para que los liberales impusieran sus ideas sobre las resistencias conservadoras, a través de las armas. El proyecto liberal —definido siempre por una minoría calificada— se implantó en México después

³² Utilizo este término en el sentido de Marcelo Cavarozzi, «Más allá de las transiciones a la democracia en América Latina», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 74, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.

de la guerra civil de Reforma (1858-61) y después de que el régimen liberal expulsó militarmente a la monarquía de Maximiliano de Habsburgo (1864-67). Sólo entonces se puso en marcha el programa de reformas que había madurado a lo largo de la muy prolongada contienda previa. Y el régimen de Porfirio Díaz, en ese sentido, puede verse como la realización del proyecto liberal, gracias a la instauración de una dictadura³³: sin la paz social como elemento vertebrador de toda la legitimidad porfirista —lo que suponía la destrucción del enemigo conservador—, el liberalismo se habría aplazado indefinidamente.

Esa lógica de los grupos originalmente minoritarios a imponer sus ideas sobre la totalidad del país también explica el curso de la fase armada en la Revolución mexicana. Aunque debe subrayarse enseguida que, a diferencia del XIX, en la Revolución los proyectos triunfantes no fueron un producto casi puro de las ideas de la minoría, sino una síntesis de ideologías y demandas concretas de buena parte de la población del país. La concepción del Estado que surgiría del movimiento revolucionario, y que habría de plasmarse en la Constitución del 17, representó una suma de propuestas de muy diverso cuño. Pero su instrumentación tomó el sentido contrario: el movimiento no se consideró superado, de hecho, sino hasta el momento en que uno de los grupos que combatió el Porfiriato anuló a sus adversarios.

En efecto, el estallido revolucionario inicial propiciado por Madero logró la renuncia del dictador y la celebración de los primeros comicios libres, con votación universal, directa y secreta, de toda la historia de México. Pero el presidente Madero no consiguió, en cambio, la legitimidad suficiente para controlar el movimiento que había puesto en marcha. El zapatismo en el sur y un grupo revolucionario disconforme en el norte —dirigido por Pascual Orozco— recogieron la bandera revolucionaria para exigir las reformas que Madero decidió aplazar. Y el rompimiento de la paz nacional, tan preciada en el Porfiriato, ofreció el pretexto suficiente para que un sector del ejército —encabezado por Victoriano Huerta— diera, en 1913, el golpe de Estado que prolongaría y profundizaría el movimiento revolucionario inicial.

A partir del golpe de Huerta cobrarían forma, en etapas sucesivas, diferentes facciones revolucionarias animadas, a un tiempo, por derrocar al nuevo dictador —a quien todos consideraban una continuación deformada de Díaz— y por imponer sus propios criterios de gobierno para el país. Y, entre ellas, cabe destacar tres: el constitucionalismo, dirigido por Venustiano Carranza desde el norte del país, y afiliado desde sus orígenes a la defensa prioritaria de las ideas liberales que representó Madero; el villismo, también en el norte del país, que encabezó el mítico Francisco (Pancho) Villa, y cuyas reivindicaciones socia-

³³ Que la dictadura era necesaria para la realización del proyecto liberal es una interpretación derivada de los propios textos de la época. Remito a dos que considero centrales: Rabasa, *La Constitución y la Dictadura*, ya citado, y Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, UNAM, México, edición de 1984 (tomada del original de 1902).

les frisaban el anarquismo; el zapatismo, en el sur, del que ya se ha hablado en el cuerpo de este trabajo³⁴.

Carranza asumió, inmediatamente después del golpe, la jefatura de un Ejército Constitucionalista integrado bajo sus órdenes. Era entonces gobernador del Estado de Coahuila y su propósito explícito³⁵ era volver a la legalidad rota, al amparo de la Constitución todavía vigente de 1857. Pero su liderazgo fue insuficiente para integrar a Zapata y para mantener la lealtad de Villa. Y éstos se reunirían temporalmente contra el usurpador Huerta, pero también contra Carranza, más por razones de clase que de índole ideológica. Hay un diálogo entre ambos jefes revolucionarios que sintetiza plásticamente su visión del cambio:

«Zapata: Ya han dicho a usted todos los compañeros: siempre lo dije, les dije lo mismo, ese Carranza es un canalla.

Villa: Son hombres que han dormido en almohada blandita. ¿Dónde van a ser amigos del pueblo que toda la vida se la ha pasado de puro sufrimiento?

Zapata: Al contrario, han estado acostumbrados a ser el azote del pueblo.

Villa: Con estos hombres no hubiéramos tenido ni progreso ni bienestar ni reparto de tierras, sino una tiranía en el país...»³⁶.

No obstante, las fuerzas militares de Carranza fueron superiores a las de sus adversarios. Y hacia 1916 no sólo habían ganado el control del país, sino que habían disuelto, prácticamente, la posibilidad de que villistas o zapatistas recuperaran el dominio de la situación nacional. Fue Carranza, convertido en presidente de México, quien convocó al Congreso constituyente de 1916-17, y quien gobernó con esa Constitución hasta 1920.

La fase armada de la Revolución, sin embargo, tomaría aún más tiempo: Alvaro Obregón, el general de mayor peso entre las filas del constitucionalismo dirigido por Carranza, se inconformó con la decisión de éste de dejar la presidencia de la República en un civil (Ignacio Bonillas), y organizó una rebelión militar que expulsaría a Carranza del poder. Obregón gobernó de 1920 a 1924, y cedió el turno a Plutarco Elías Calles —otro general de su propio grupo militar— para el período de gobierno siguiente. Sin embargo, Obregón intentaría volver a la presidencia: hacia 1928, su figura como caudillo revolucionario indisputado (Carranza, Villa, Zapata y Orozco habían sido asesinados en diferentes momentos) le permitió legitimar sus deseos en elecciones

³⁴ La importancia de esas tres corrientes revolucionarias y la crónica que sigue pueden consultarse con brevedad en los dos tomos de Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1972.

³⁵ Propósito manifiesto en el *Plan de Guadalupe*, de 1913.

³⁶ «Versión taquigráfica de la entrevista preliminar entre los generales Villa y Zapata en Xochimilco, D.F., el 4 de diciembre de 1914», documento citado en *Planes Políticos y otros documentos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1954.

sin competencia. Y, de hecho, Obregón habría concretado su reelección si un fanático partidario de la Iglesia no hubiera cambiado su vida por la del caudillo, en el último momento: Obregón murió asesinado, también, mientras festejaba su triunfo electoral en un banquete público.

En 1928, pues, todos los líderes del movimiento revolucionario habían muerto. Y Calles, el general que sucedió a Obregón, asumiría el mando del país con los mismos métodos de control político y militar que heredaba. Convertido en el sucesor de Obregón, Calles acudiría a la creación de un partido político para consolidar su propio liderazgo y, a la vez, para convocar el auxilio de los caudillos regionales en favor de la estabilidad política del país. Así nació, en marzo de 1929, el Partido Nacional Revolucionario (el actual PRI), a partir de un pacto entre las élites revolucionarias que habían sobrevivido a los años más turbulentos del movimiento armado, y sobre la base del liderazgo único, político y militar, de Plutarco Elías Calles, «Jefe Máximo de la Revolución mexicana».

La Revolución, que había comenzado como una rebelión democrático-liberal del norte, pero que se había extendido con rapidez hacia otros grupos sociales y otras regiones, concluía en 1929 con el dominio de uno solo de esos grupos, heredero de la misma línea política que comenzó con Madero, continuó con Carranza, siguió con Obregón y convirtió a Calles, en la práctica, en el fundador del nuevo régimen. Con él, las tendencias revolucionarias que habían permitido la incorporación de ideas sociales y agraristas al texto constitucional quedaron relegadas a un plano subordinado. Paradójicamente, cabe agregar, la Revolución, que había comenzado con una demanda democrática, sólo pudo concluir cuando esa demanda se hizo a un lado en favor de la estabilidad política nacional: cuando uno de los grupos armados fue capaz de anular a los demás.

4.3. La tendencia a la concentración del poder

Si la historia del siglo xix mexicano puede definirse, como ha dicho Emilio Rabasa, a través de la biografía de tres hombres (Santa Anna, Juárez y Díaz), la del siglo xx cabría en la dominación hegemónica que ha ejercido el Partido Revolucionario Institucional.

En efecto, después de las pugnas entre facciones revolucionarias que se han resumido en los párrafos anteriores, el partido creado por Calles sirvió como instrumento privilegiado para garantizar, a un tiempo, la distribución de cuotas de poder entre los caudillos regionales que habían surgido de la Revolución y para ofrecer un método seguro a la sucesión presidencial. Pero la estabilidad política que ha caracterizado al régimen mexicano a lo largo de sesenta años no podría atribuirse sólo al partido, sino al acuerdo tácito de continuar la tradición que ve en el presidente de la República al líder máximo de esa organización en cada sexenio, capaz de controlar prácticamente todos los hilos del

poder nacional y de designar sucesor, a través de su liderazgo partidista³⁷.

Si los enfrentamientos entre conservadores y liberales durante el xix, y entre facciones revolucionarias al principio del xx, habían forzado la concentración del poder en una sola persona, luego de 1929 esa concentración se ha justificado en la necesidad de asegurar la estabilidad política del país. Desde 1929, el centro político del país ha vuelto a imponer ideas, tareas, valores. Pero lo ha hecho con diferentes matices y formas. Lo que ha seguido a la Revolución no ha sido un solo modelo de gobierno, sino varios, cobijados todos por un mismo origen histórico. En todos, sin embargo, ha prevalecido la misma tendencia concentradora de poder en la institución presidencial, a partir del binomio formado con el partido revolucionario. Y la lógica de ese binomio ha descansado, a su vez, en el mantenimiento del poder: conservar el mando del país ha sido, pues, su condición y su virtud política.

No es exagerado decir que la clave central del régimen político mexicano está en el intercambio de lealtades y de apoyos recíprocos entre la presidencia y el partido oficial. Con ambos, los gobiernos mexicanos han estimulado o frenado las reformas que indicó la vertiente social de la Revolución mexicana; han propiciado la intervención del Estado o su renuncia a la dirección económica; han organizado a obreros y campesinos en enormes asociaciones corporativas o han desestimulado la agrupación colectiva; han hecho crecer o decrecer al sector público. En una palabra: han transitado desde las propuestas sociales más avanzadas hasta los proyectos liberales más consistentes, tomando la misma base de sustentación política: el pacto de un partido hegemónico, que apuntala y se protege, a la vez, por la presidencia de la República. El resto del andamiaje político nacional se ha subordinado a ese binomio (semi)autoritario, desde 1929 a la fecha.

4.4. *La tendencia a la separación entre las formas legales y las prácticas reales*

Es, por último, una secuela lógica de las dos tendencias anteriores. La Constitución de 1917, subordinada a las exigencias de la estabilidad política del país, se ha interpretado —como, en su momento, la de 1857— más como un proyecto a realizar que como un texto obligatorio. Y, en consecuencia, muchas de sus disposiciones se han sacrificado al pragmatismo del ejercicio político.

Revisar el grado de cumplimiento real de cada uno de los artículos constitucionales sería motivo de otro trabajo —quizá, incluso, tema

³⁷ Antonia Martínez y Mauricio Merino, «México, en busca de la democracia», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 74, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.

para una tesis doctoral—. Pero interesa destacar, para los fines de estas notas, al menos tres ámbitos en los que salta a la vista la distancia entre formas y realidad:

1. En primer lugar, los procedimientos democráticos, secularmente controlados por el gobierno y el partido oficial, han permitido la supervivencia de ese binomio hasta nuestros días. Pero cabe una aclaración: las elecciones en México no siempre han sido alteradas, porque eso supondría que ha habido una oposición real y legal a lo largo del siglo, con la fuerza suficiente para enfrentar al partido oficial. Y sólo en momentos excepcionales esa condición se ha cumplido: la mayor parte del tiempo transcurrido entre 1929 y 1988 ha estado dominado por la hegemonía del PRI, en todos los planos. Las elecciones han contado con una oposición aparente, formada en general por partidos leales al régimen, pero incapaces de disputarle el poder. De modo que, hasta antes de 1988, la verdadera disputa por el poder era la que tenía lugar en el interior del propio partido oficial, mientras que las elecciones legales constituían, en la práctica, un mero formulismo. En otras palabras: la hegemonía del PRI no se ha explicado por la repetición de un fraude continuo, sino por su capacidad de control corporativo: de sumar y organizar, entre sus filas, a la comunidad política nacional. Lo que quiere decir, por otra parte, que la distancia entre formas y realidad no se ha resuelto en actos abiertamente ilegales, sino formalmente irreprochables.

Sólo después de 1988 la oposición ha cobrado la fuerza suficiente como para convertir las elecciones en un evento formal y realmente necesario. Y sólo después de esa fecha el argumento del fraude electoral ha hecho ver las leyes electorales en su dimensión correcta: como el método para definir la asignación del poder entre partidos distintos, y ya no como una formalidad auspiciada por el propio régimen para asentar su legitimidad democrática.

2. En segundo lugar, la subordinación de los poderes legislativo y judicial al poder del presidente de la República. No sólo las facultades que la Constitución otorga al jefe del Ejecutivo, sino su liderazgo partidista, le permiten al presidente dirigir los nombramientos y los trabajos de los tres poderes. Se trata de una consecuencia del punto anterior: en la medida en que la asignación del poder en México se ha resuelto, hasta ahora, a través de los métodos internos del partido oficial, la constitución de las cámaras y la designación de jueces ha pasado, también, por la voluntad discrecional de la presidencia. Y ambos poderes, si bien han regido en su operación por sus propias leyes orgánicas, se han visto obligados a anteponer la voluntad presidencial a las normas que rigen su funcionamiento interno.

3. El federalismo mexicano, también, se ha distanciado en la práctica de lo que indican las leyes. La concentración del poder en la presidencia de la República ha impedido que estados y municipios

ejercen, realmente, las facultades que les otorga la Constitución. Siendo federal, la organización política mexicana obedece más a las reglas de un Estado centralizado que a la distribución de competencias que supone su estructura formal.

5. LOS CAMBIOS RECIENTES

5.1. *La «continuidad con cambio»*

Las tendencias apuntadas han producido un régimen capaz de mudar criterios de política pública y aun de basamento ideológico, sin poner en riesgo la estabilidad del país. La continuidad ha consistido en la permanencia del binomio presidencia-partido, como sustentos del control del Estado y de la organización de la comunidad política nacional, y en el recurso retórico a una Revolución mexicana que lo mismo ha servido para apoyar ideas liberales que socialistas, sin faltar en ningún caso a la verdad. Sin embargo, el partido oficial no sólo ha cambiado de nombre en tres ocasiones desde 1929³⁸, y ha transformado sus declaraciones de principios hasta en una docena de veces, sino que el gobierno ha rectificado sus propias políticas, prácticamente, cada seis años.

Cada presidente de la República, desde 1934 a la fecha, ha asumido el mando del país con una promesa de renovar la gestión pública respecto su pasado inmediato, sin abandonar su atadura a los principios revolucionarios ni su lealtad al partido. De ahí que, dentro de un mismo régimen, puedan encontrarse diferencias tan acusadas como las que distinguen al gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-40) —quien puso en marcha la verdadera reforma agraria que había demandado una porción del movimiento revolucionario, propició la organización de los trabajadores con una nueva ley laboral y, en fin, nacionalizó el petróleo— del gobierno de Miguel Alemán (1946-52), cuya tendencia fue claramente liberal y favorable a la consolidación de una nueva clase de empresarios en México, auspiciada desde el Estado. O como las que separan al gobierno de Adolfo Díaz Ordaz (1964-70) —quien llevó hasta el extremo la lógica autoritaria del régimen, siempre al amparo de ideas liberales, y perpetuó una masacre contra el movimiento estudiantil del 68, en la plaza de Tlatelolco— de su inmediato sucesor, Luis Echeverría (1970-76), quien intentó reconstruir la dinámica populista de los años cuarenta y convirtió al Estado en el eje casi exclusivo de la economía del país. O incluso, más recientemente, entre el gobierno de José López Portillo (1976-82) —quien consolidó la lógica del Estado como eje central del crecimiento y favoreció el mayor endeudamiento

³⁸ Partido Nacional Revolucionario (PNR) se llamó de marzo de 1929 a marzo de 1938; en esta fecha adoptó el nombre de Partido de la Revolución Mexicana (PRM), con el que gobernó hasta 1946. Y desde marzo de este último año actúa con las siglas actuales: Partido Revolucionario Institucional (PRI).

público en la historia de México— del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-88), quien puso en marcha el proceso de apertura y reestructuración liberal de la economía, para desandar el camino que había seguido quien, de hecho, lo designó en el cargo.

Lo que ha cambiado en cada sexenio ha sido la dirección del desarrollo, impuesta desde el Estado. Y, con ella, se han transformado también las estructuras administrativas del gobierno, pero no sus bases de sustentación política. Y cada gobierno, en todo caso, ha restaurado las tres tendencias que han acompañado el desarrollo político del país a lo largo de su historia: la definición de los grandes proyectos por una minoría calificada, la centralización del poder y las distancias entre las formas legales y las prácticas reales.

5.2. *Los cambios recientes*

Las transformaciones que ha puesto en marcha el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) no son ajenas, pues, a la historia política mexicana. Por el contrario, responden a la dinámica que he intentado describir a lo largo de este trabajo:

1. Descansan en las mismas tendencias que han explicado los cambios políticos del país, desde su Independencia.

2. Se apoyan en el mismo binomio presidencia-partido que se consolidó después de la Revolución mexicana.

3. Obedecen a la misma necesidad de ajustar las estructuras económicas del país a circunstancias cambiantes, sin alterar la estabilidad política ni las tendencias históricas que han justificado otras reformas.

4. Recogen una vertiente de la ideología revolucionaria —la liberal, en este caso— que, sin embargo, hinca sus raíces en las confrontaciones del siglo XIX.

5. Se presentan a la comunidad política del país como una rectificación ejecutiva a los errores del pasado inmediato, sin renunciar a la legitimidad histórica que ha sido útil al régimen.

6. Se sostienen en la búsqueda de una nueva eficacia y efectividad, para responder a las demandas acumuladas de la sociedad mexicana.

Todos esos rasgos han estado presentes en el escenario político nacional desde el triunfo de la Revolución mexicana, sin alterar la estructura del régimen político del país. Y, de ser así, podría decirse que, a pesar de la profundidad de los cambios iniciados por el presidente Salinas, la supervivencia de las grandes tendencias estructurales en las que se apoyan podría llevar a una nueva rectificación en el período de gobierno siguiente. O, en otras palabras: mientras las tendencias que he intentado describir prevalezcan, ninguna transformación propiciada por el régimen puede considerarse definitiva. Con los mismos instrumentos, y bajo supuestos igualmente válidos de legitimidad histó-

rica y eficacia política, otro gobierno podría actuar en sentido inverso, sin que el régimen sufra alteraciones de fondo.

Sólo una movilización extendida de la comunidad política nacional podría romper esa posibilidad permanente de involución. Una movilización, como ha señalado Morlino³⁹, que modifique la legitimidad del sistema y que trastoque la lógica de la eficacia política. Y, en el caso mexicano, una movilización de esa naturaleza tendría que revertir las tres tendencias apuntadas, para: 1) obligar a una ampliación de las bases sobre las cuales construir un «proyecto nacional» que incluya no sólo al grupo político dominante, sino al conjunto de la opinión nacional; 2) desconcentrar el poder, en busca de nuevos contrapesos legítimos capaces de evitar los aparentes giros definitivos de corto plazo; y 3) asentar la vida política del país en los límites ciertos de una legislación aceptada y respetada por el régimen y la comunidad política en su conjunto.

En suma, la instauración de un nuevo proyecto de corte liberal en México responde tanto a las circunstancias económicas del país —y del mercado internacional— como a una larga tradición nacional. No es un proyecto sin base histórica, sino la continuación del desarrollo político que también pasó por el movimiento revolucionario del 10. Entre el proyecto puesto en curso por el presidente Salinas y las luchas del liberalismo en el xix hay un puente de continuidad, que no rompe con la Revolución mexicana, sino que recoge de ella las ideas afines a la facción militar y política que, finalmente, triunfó con las armas.

Pero, como sus antecedentes, este nuevo proyecto tampoco ha roto las tendencias políticas estructurales que vienen de atrás. De modo que su fortaleza, basada en la rapidez con la que se han instrumentado los cambios, esconde también el germen de su debilidad: mientras esas tendencias prevalezcan, el actual tampoco podrá considerarse como un proyecto consolidado, en tanto que la estabilidad de un proyecto —parafraseando a Morlino— no puede medirse por su duración anterior, sino por la previsibilidad de su duración futura⁴⁰. Y nada garantiza que los mismos instrumentos empleados por el gobierno actual no sean utilizados por el siguiente para desmontar las reformas actuales. Nada garantiza, pues, que el liberalismo continuado no afronte la interpretación contraria de una nueva élite, que se incline por la vertiente social que acuñó la misma Revolución mexicana.

6. CONCLUSIONES

No es necesario repetir la importancia de las tendencias estructurales que he identificado como hilo conductor de este trabajo. Pero quizá

³⁹ Leonardo Morlino, *Cómo cambian los regímenes políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990.

⁴⁰ Morlino, *op. cit.*, p. 135, *passim*.

convendría subrayar, por último, tres conclusiones que se derivan de ellas:

1. Es la primera que, mientras esas tendencias prevalezcan en el sistema político mexicano, ningún proyecto de gobierno podrá considerarse estable, en términos de sus posibilidades de duración en el tiempo. Todos los proyectos, independientemente de su inclinación liberal o social, son prácticamente incontestables a lo largo de seis años: del período de gobierno en el que una nueva minoría asume el control total del país. Pues *no existe ninguna garantía de que otras minorías excluyentes sustituyan el proyecto anterior por un conjunto de ideas nuevas, apoyadas por los mismos recursos y los mismos argumentos de sus antecesores.* Esa paradójica sensación de precariedad, en un régimen estable, obedece a la estructura política de un sistema que no ha encontrado alternativas, y que ha prolongado sus tendencias estructurales a pesar de los cambios aparentes que han producido tres revoluciones, a lo largo de dos siglos.

2. La segunda es que la estabilidad de un proyecto dependería de su formulación democrática. Pero ésta, a su vez, tendría que romper las bases tanto de la estabilidad política que ha caracterizado al régimen posrevolucionario como de la cultura política que encuentra sus orígenes en las disputas del siglo pasado. La transformación democrática mexicana no podría derivarse exclusivamente de un acuerdo entre élites, pues un acuerdo así no modificaría las tendencias estructurales que han actuado contra la participación real de la sociedad. Para romper esas tendencias tendría que darse una movilización suficiente para garantizar una opinión plural, desconcentrada y afinada en las reglas legales del sistema: tres condiciones que nunca se han dado en la historia de México.

3. No es imposible, sin embargo, un cambio de fondo en el sistema político mexicano. Pero éste, para romper las tendencias descritas, tendría que cubrir dos condiciones adicionales: originarse fuera del régimen (lo que significa: de la minoría gobernante, del centro político y de la legalidad aparente), como el producto de una movilización consciente de la comunidad política del país; y renunciar a los mitos fundadores, historicistas, que han justificado una y otra vez las contiendas políticas nacionales.

Si algo caracteriza la literatura sobre las transiciones políticas es su incertidumbre: su falta de «recetas» para el cambio. Pero tampoco puede colocarse a la ciencia política, simplemente, en el ámbito de la especulación. Si la observación de tendencias, a la luz de las herramientas de análisis que tenemos a nuestro alcance, fuera suficiente para otear al menos un cierto margen de probabilidades futuras, podría decirse que el sistema político mexicano no tiende a un cambio definitivo en el corto plazo, aunque un nuevo proyecto democrático se impu-

siera «desde arriba» en el futuro próximo. Pero también podría afirmarse que el proyecto liberal que está en curso, tal como está definido, podría cambiar pronto.

Un régimen estable con proyectos cambiantes parece ser, en síntesis, el destino más probable que ofrecen las tendencias estructurales de México. Al menos, mientras la democracia siga siendo sólo una aspiración.

7. BIBLIOGRAFIA CITADA

- ALCÁNTARA, Manuel: *Sistemas Políticos de América Latina*, Tecnos, Madrid, 1990.
- BRADING, David: «Introducción» a *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- CAVAROZZI, Marcelo: «Más allá de las transiciones a la democracia en América Latina», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 74, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
- COATSWORTH, John: «Patrones de Rebelión rural en América Latina: México en una perspectiva comparada», en *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, Era, México, 1988.
- CHEVALIER, François: «Prefacio» al libro de François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- GARCÍA CALDERÓN, Francisco: *Las democracias latinas de América*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1979.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel: «Derecho Constitucional Comparado», *Revista de Occidente*, Madrid, 1959.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ: *Planes políticos y otros documentos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1954.
- GUERRA, François-Xavier: *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, 2 vols., Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- HALE, Charles: *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, Siglo XXI, México, 1988.
- MARTÍNEZ, Antonia, y MERINO, Mauricio: «México, en busca de la democracia», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 74, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
- MORLINO, Leonardo: *¿Cómo cambian los regimenes políticos?*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990.
- RABASA, Emilio: *La Constitución y la Dictadura*, Porrúa, México, 1990 (edición facsimilar de 1912).
- REYES HERÓLES, Jesús: *El liberalismo mexicano*, 3 vols., Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- REYNA, Leticia: *Las rebeliones campesinas en México*, El Colegio de México, México, 1980.
- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedios: *Estudio sobre las libertades*, Tirant lo Blanc, Valencia, 1989.
- SIERRA, Justo: *Evolución política del pueblo mexicano*, UNAM, México, 1984 (tomada del original de 1902).
- SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.
- VARIOS AUTORES: *Historia General de México*, El Colegio de México, México, 1975.
- VILLOORO, Luis: *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, SEP, México, 1953.

III. DOCUMENTACION

